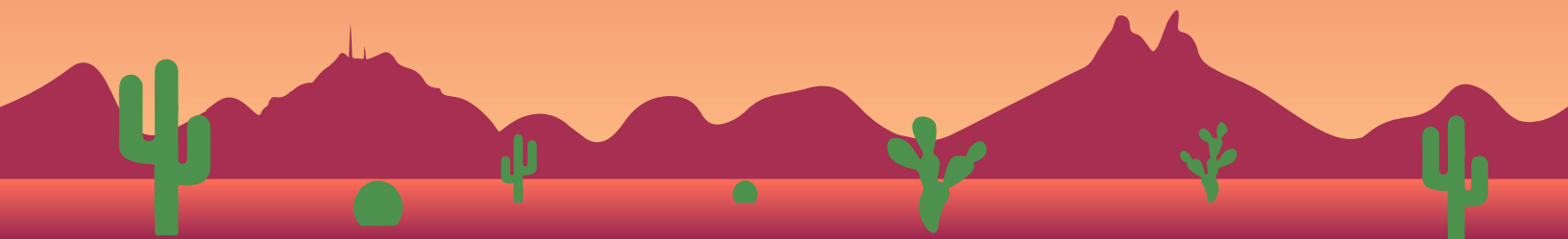


INSTITUTO
SONORENSE
DE LA JUVENTUD



CONVOCATORIA





El Gobierno del Estado de Sonora, a través del Instituto Sonorense de la Juventud, con fundamento en los artículos 44 y 45 de la Ley de las y los Jóvenes del Estado de Sonora, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DEL PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE SONORA

Dirigida a las juventudes sonorenses de entre 12 y 29 años, nacidas en el Estado de Sonora o con al menos dos años de residencia comprobable, ya sea de manera individual o colectiva, que por su trayectoria, esfuerzo, valores, dedicación al trabajo o al estudio, hayan contribuido de manera favorable a la comunidad sonorense, constituyéndose como un ejemplo que motive a otras juventudes en su desarrollo personal o profesional y a la sociedad en general. Se les exhorta a presentar sus postulaciones al "Premio Estatal de la Juventud 2025", de conformidad con las siguientes:

BASES

Base primera

DE LAS DISTINCIONES Y CATEGORÍAS

Con el objetivo de reconocer equitativamente a las juventudes sonorenses, el Premio Estatal de la Juventud se otorgará en 21 distinciones, distribuidas en cuatro categorías de acuerdo con los rangos de edad:

A

12 A 15 AÑOS

(no menor de 12 a la publicación de la convocatoria, ni mayor de 15 años al 31 de diciembre de 2025)

B

16 A 19 AÑOS

(no menor de 16 a la publicación de la convocatoria, ni mayor de 19 años al 31 de diciembre de 2025)

C

20 A 24 AÑOS

(no menor de 20 a la publicación de la convocatoria, ni mayor de 24 años al 31 de diciembre de 2025)

D

25 A 29 AÑOS

(no menor de 25 a la publicación de la convocatoria, ni mayor de 29 años al 31 de diciembre de 2025)

Categorías

Categoría A

**LOGRO
ACADÉMICO**

**LOGRO
DEPORTIVO**

**PROTECCIÓN
ANIMAL**

**PROTECCIÓN AL MEDIO
AMBIENTE**

**VIDEO "UN MINUTO POR
LA PREVENCIÓN"**

**APORTACIÓN A LA CULTURA
POLÍTICA, LA DEMOCRACIA Y
LOS DERECHOS HUMANOS**

**DISCAPACIDAD E
INTEGRACIÓN**

**FORTALECIMIENTO A LAS
CULTURAS INDÍGENAS**

CANTO

**MÚSICA, DANZA
Y TEATRO**

**GRUPOS
DE BAILE**

Categoría B

**LOGRO
ACADÉMICO**

**LOGRO
DEPORTIVO**

**PROTECCIÓN
ANIMAL**

**PROTECCIÓN AL MEDIO
AMBIENTE**

**VIDEO "UN MINUTO POR
LA PREVENCIÓN"**

**APORTACIÓN A LA CULTURA
POLÍTICA, LA DEMOCRACIA Y
LOS DERECHOS HUMANOS**

**DISCAPACIDAD E
INTEGRACIÓN**

**FORTALECIMIENTO A LAS
CULTURAS INDÍGENAS**

**BANDAS
DE GUERRA**

**ORATORIA
Y DEBATE**

**MÚSICA, DANZA
Y TEATRO**

**GRUPOS
DE BAILE**

Categoría C

**LOGRO CIENTÍFICO,
TECNOLÓGICO O SOCIAL**

**TRAYECTORIA
DEPORTIVA**

**PROTECCIÓN
ANIMAL**

**PROTECCIÓN AL MEDIO
AMBIENTE**

**VIDEO "UN MINUTO POR
LA PREVENCIÓN"**

**APORTACIÓN A LA CULTURA
POLÍTICA, LA DEMOCRACIA Y
LOS DERECHOS HUMANOS**

**DISCAPACIDAD E
INTEGRACIÓN**

**FORTALECIMIENTO A LAS
CULTURAS INDÍGENAS**

**COMPROMISO
SOCIAL**

**LÍDERES EN MEDIOS
DIGITALES**

**ARTE URBANO, DIBUJO
Y PINTURA**

**FOTOGRAFÍA
"CAPTURA SONORA"**

**INGENIO
EMPRENDEDOR**

Categoría D

**LOGRO CIENTÍFICO,
TECNOLÓGICO O SOCIAL**

**TRAYECTORIA
DEPORTIVA**

**PROTECCIÓN
ANIMAL**

**PROTECCIÓN AL MEDIO
AMBIENTE**

**VIDEO "UN MINUTO POR
LA PREVENCIÓN"**

**APORTACIÓN A LA CULTURA
POLÍTICA, LA DEMOCRACIA Y
LOS DERECHOS HUMANOS**

**DISCAPACIDAD E
INTEGRACIÓN**

**FORTALECIMIENTO A LAS
CULTURAS INDÍGENAS**

**COMPROMISO
SOCIAL**

**LÍDERES EN MEDIOS
DIGITALES**

**ARTE URBANO, DIBUJO
Y PINTURA**

**INGENIO
EMPRENDEDOR**

Distinciones



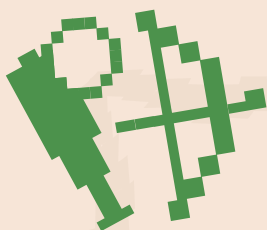
LOGRO ACADÉMICO

Se reconocerá a jóvenes con desempeño destacado en el ámbito educativo, considerando premios, menciones honoríficas y distinciones obtenidas por logros académicos sobresalientes. También se valorará la participación y destacada actuación en programas especiales, como becas e intercambios estudiantiles, competencias académicas, olimpiadas de conocimientos, debates, ferias científicas y otros logros relevantes en el ámbito curricular.

LOGRO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO O SOCIAL

Se reconocerá a jóvenes que hayan destacado en los ámbitos científico, tecnológico o social. Esto incluye contribuciones en su campo de estudio mediante investigaciones, descubrimientos o avances destacados, así como la publicación de artículos o trabajos de investigación en revistas científicas arbitradas.

También se otorgará esta distinción a las y los jóvenes que hayan realizado aportaciones notables en el área tecnológica, investigando, desarrollando o innovando productos, servicios o procesos con el propósito de resolver problemáticas sociales y mejorar la calidad de vida de la población en diversos sectores.



LOGRO DEPORTIVO

Se reconocerá a jóvenes que hayan destacado en una disciplina deportiva a nivel competitivo, demostrando un desempeño sobresaliente y logrando objetivos excepcionales. Esto incluye la obtención de medallas en competencias oficiales reconocidas por asociaciones o federaciones deportivas, así como el establecimiento de récords en su disciplina.

También se considerará la obtención de títulos en campeonatos regionales, nacionales e internacionales, así como su participación en competencias de alto nivel.

TRAYECTORIA DEPORTIVA



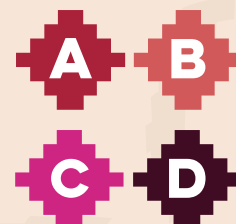
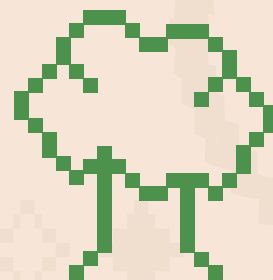
Se reconocerá la destacada trayectoria y logros sobresalientes de un atleta o deportista a lo largo de su carrera. Esta distinción se otorgará con base en un conjunto significativo de experiencias y logros, incluyendo medallas, títulos, récords y clasificaciones destacadas en competencias locales, nacionales e internacionales.

Además de los logros competitivos, se considerarán otros reconocimientos aplicables, como distinciones honoríficas por su contribución al deporte, su impacto en la comunidad deportiva y su papel como modelo a seguir para las nuevas generaciones. Su trayectoria debe reflejar una dedicación constante y un esfuerzo sobresaliente en el ámbito deportivo, inspirando a otros a llevar una vida activa y saludable a través del deporte.

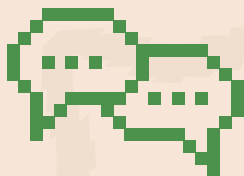
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

Se reconocerá a jóvenes, grupos, organizaciones y proyectos comprometidos con la protección y preservación del medio ambiente. Esta distinción se otorgará con base en acciones concretas y medidas efectivas que contribuyan a la conservación de los recursos naturales, la mitigación del cambio climático, la prevención de la contaminación y la promoción de la conciencia ambiental y la sustentabilidad.

Las acciones destacadas pueden incluir, pero no se limitan a: proyectos de conservación de la biodiversidad, iniciativas para la gestión sostenible de recursos naturales, esfuerzos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, implementación de prácticas innovadoras de reciclaje y programas educativos sobre medio ambiente y sostenibilidad. Además, se valorará la incidencia de estas iniciativas y su capacidad para inspirar e involucrar a otros en la protección del medio ambiente.



ORATORIA Y DEBATE

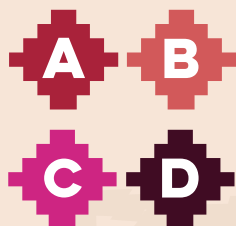
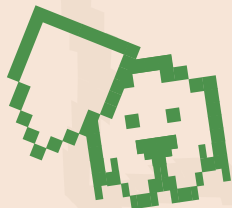


Este reconocimiento se otorgará a jóvenes que hayan demostrado un compromiso con el enaltecimiento de los valores democráticos a través de la oratoria y el debate.

Se premiará a quienes fomenten el diálogo, el intercambio de ideas y la promoción del pensamiento crítico entre las juventudes.

El ganador será seleccionado con base en los logros y galardones obtenidos por su destacada participación en actividades de oratoria y debate. También se evaluará su trayectoria y el impacto que haya tenido en su comunidad y entre sus compañeros al fomentar la cultura del diálogo, el respeto a la diversidad de opiniones y la promoción de los valores democráticos.

PROTECCIÓN ANIMAL



Categorías A, B, C y D: Se reconocerá a jóvenes, grupos, organizaciones y proyectos comprometidos con la defensa y promoción del bienestar animal, incluyendo la seguridad y los derechos de los animales. Esta distinción se otorgará con base en acciones concretas que busquen prevenir el maltrato y la crueldad animal, así como promover el cuidado adecuado de los animales y la conservación de especies en peligro de extinción.

Las acciones destacadas pueden incluir, pero no se limitan a:

- Iniciativas para promover y proteger los derechos de los animales.
- Campañas de concienciación sobre el trato adecuado de los animales de compañía o los que se encuentran en su entorno natural.
- Esfuerzos para rescatar y rehabilitar animales en situación de riesgo o maltrato.
- Programas de esterilización y adopción responsable.
- Promoción de leyes y políticas que protejan a los animales de la explotación y el abuso.

También se valorarán las acciones concretas, el impacto y la efectividad de las iniciativas, así como su capacidad para inspirar y movilizar a otros en la protección y bienestar de los animales.

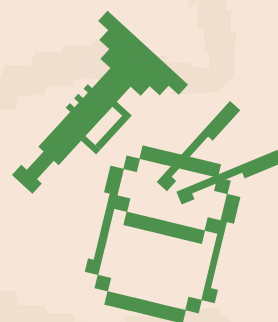
No podrán participar jóvenes que hayan sido comprobados como responsables de maltrato, venta ilegal o tráfico de animales, de acuerdo con una resolución judicial definitiva. Tampoco podrán participar quienes promuevan, inciten o faciliten la venta ilegal de animales mediante plataformas digitales, redes sociales o cualquier otro medio.

BANDA DE GUERRA

Se reconocerá a las bandas de guerra conformadas por jóvenes que, a través de su trayectoria, hayan fomentado e impulsado valores cívicos y éticos, el trabajo en equipo y la responsabilidad, tanto entre sus compañeros como en la comunidad en general.

También se tomará en cuenta el liderazgo demostrado por la banda de guerra, evaluando su capacidad para inspirar y motivar a otros jóvenes a participar en actividades cívicas y culturales.

Además, se valorará el reconocimiento y los premios obtenidos por la banda de guerra, derivados del esfuerzo y dedicación de sus integrantes. Estos logros pueden incluir premiaciones en competiciones locales, regionales o nacionales, así como reconocimientos por su destacada participación en eventos cívicos y desfiles.



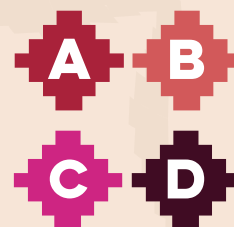
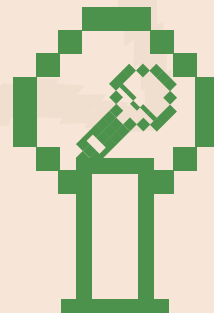
APORTACIÓN A LA CULTURA POLÍTICA, LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS HUMANOS

Este reconocimiento se otorgará a jóvenes destacados por su notable contribución al fortalecimiento de la cultura política y los derechos humanos.

Se reconocerán aquellas acciones que fomenten la reflexión, el análisis y la promoción de valores democráticos, así como iniciativas que impulsen la participación ciudadana, el respeto a la diversidad y la pluralidad y que abonen al bienestar de la sociedad.

Las y los candidatos deberán haber llevado a cabo iniciativas y proyectos que promuevan la cultura política democrática, tales como la organización de foros, talleres, modelos de prácticas democráticas y la redacción de artículos de opinión.

Asimismo, se reconocerán acciones sobresalientes en la promoción y defensa de los derechos humanos de las juventudes y de la población en general. Esto puede incluir el desarrollo de actividades docentes, iniciativas de alto impacto social, fortalecimiento de organizaciones de derechos humanos y observatorios ciudadanos, así como la promoción y defensa de los derechos de grupos vulnerables, tales como pueblos indígenas, personas con discapacidad, migrantes, personas con VIH/SIDA y comunidades LGBTQ+.

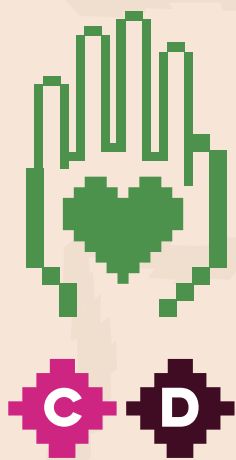


COMPROMISO SOCIAL

Se reconocerá el desarrollo de proyectos, programas o actividades cuyo propósito sea la expresión de solidaridad con comunidades y grupos sociales vulnerables del país.

Se premiarán aquellas iniciativas que generen soluciones a problemáticas específicas, mejorando la calidad y nivel de vida de dichas comunidades.

También se considerará la implementación de proyectos para el desarrollo de capacidades y habilidades en las comunidades, así como la creación de proyectos productivos, la colaboración en situaciones de desastre o emergencias y proyectos enfocados en salud, alimentación, vivienda e infraestructura. Se destacarán aquellas acciones orientadas a fortalecer valores ciudadanos y fomentar la cohesión social.



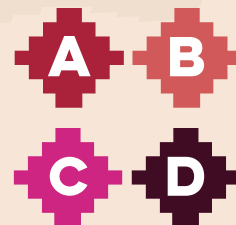
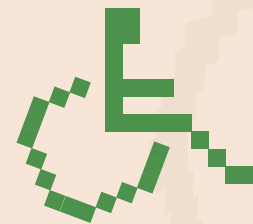
DISCAPACIDAD E INTEGRACIÓN

Este reconocimiento se otorgará a jóvenes con discapacidad que sean ejemplo de resiliencia, perseverancia y participación en actividades individuales o colectivas.

Se premiará a quienes, a través de su actitud y acciones, hayan inspirado a otros jóvenes y contribuido significativamente a generar oportunidades de desarrollo e integración para personas con y sin discapacidad.

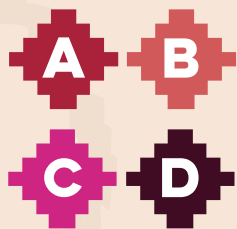
Se valorará especialmente su participación en proyectos comunitarios, actividades deportivas y recreativas inclusivas, contribuciones al ámbito laboral y educativo, así como en campañas de sensibilización sobre temas relacionados con la discapacidad.

También se tomará en cuenta su impacto en la promoción de la inclusión social y su capacidad para eliminar barreras físicas y sociales que limiten la participación plena de las personas con discapacidad.



FORTALECIMIENTO DE LAS CULTURAS INDÍGENAS

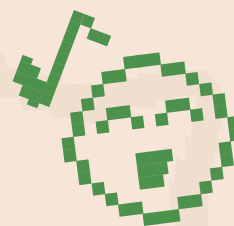
Se reconocerá a jóvenes indígenas que lideren acciones para la preservación de su identidad cultural y el desarrollo sostenible de sus comunidades. Las iniciativas pueden incluir la preservación de la lengua y cultura ancestral, promoción del diálogo intercultural, conocimiento tradicional y salud comunitaria, conservación ambiental y educación en valores indígenas. Con este reconocimiento, se busca inspirar a más jóvenes a comprometerse con la preservación de su cultura y el desarrollo integral de sus comunidades, fortaleciendo la diversidad cultural y la cohesión social en Sonora.



EXPRESIONES ARTÍSTICAS (CANTO)

Esta distinción reconoce a las y los jóvenes con talento sobresaliente en el canto. Se evaluarán aspectos como la calidad vocal, la técnica, la afinación, la expresión emocional y la capacidad de interpretación en distintos géneros musicales.

Las personas participantes deberán presentar un video con duración de entre 1 y 6 minutos en el que demuestren su talento vocal, así como documentación que respalde su trayectoria, como diplomas, reconocimientos o videos previos.



EXPRESIONES ARTÍSTICAS (MÚSICA, CANTO, TEATRO Y DANZA ESCÉNICA)

Esta distinción reconoce a las y los jóvenes con habilidades sobresalientes en los ámbitos de la música, el canto, el teatro y la danza escénica. Se busca destacar a quienes hayan demostrado excelencia en la interpretación instrumental, vocal, teatral o en la ejecución de coreografías de danza.

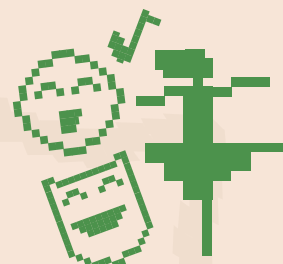
En el caso de música y canto, se evaluará la complejidad técnica, la melodía, el ritmo y la armonía en las interpretaciones instrumentales, así como la capacidad de comunicación emocional, la transmisión de mensajes y la creación de belleza sonora en las interpretaciones vocales.

En teatro, se reconocerá a quienes hayan demostrado un talento destacado en la actuación teatral, considerando aspectos como la interpretación, el impacto emocional, la originalidad y la capacidad de conectar con el público.

En danza escénica, se premiará a quienes hayan sobresalido en la ejecución de coreografías en cualquier estilo de danza, evaluando la técnica, la creatividad, la interpretación y el impacto artístico de sus presentaciones.

Las y los jóvenes interesados en participar deberán presentar un video en formato digital, con una duración mínima de 1 minuto y una duración máxima de 6 minutos, en el que muestren su talento en cualquiera de las disciplinas mencionadas. Podrán utilizar cualquier género o estilo musical, teatral o de danza, según su preferencia.

Adicionalmente, se deberá incluir soporte documental que acredite logros, trayectoria o la incidencia positiva en la disciplina por la que se postulan. Este respaldo documental podrá incluir diplomas, reconocimientos, menciones, portafolios, videos, fotografías, entre otros.



INGENIO EMPRENDEDOR



Se reconocerá a jóvenes emprendedores que se destaquen en distintas ramas económicas, demostrando habilidades para crear y desarrollar unidades de producción viables, redituables y sustentables.

Las y los aspirantes deberán distinguirse por su capacidad para implementar iniciativas de negocio, aplicar transferencia de tecnología e innovar en sus respectivos campos, generando un impacto positivo tanto en el aspecto económico como social dentro de su comunidad.

Para la selección de los galardonados, se tomarán en cuenta aspectos como que la unidad económica se encuentre en funciones, creatividad e innovación, sustentabilidad, gestión directiva y habilidades gerenciales, desarrollo del capital humano e impacto en la comunidad.

EXPRESIONES ARTÍSTICAS (MÚSICA, DANZA Y TEATRO)

Esta distinción reconoce a las y los jóvenes con habilidades sobresalientes en música, danza y teatro. El objetivo es premiar la excelencia en la interpretación, la creatividad y la expresión emocional en cada una de estas disciplinas.

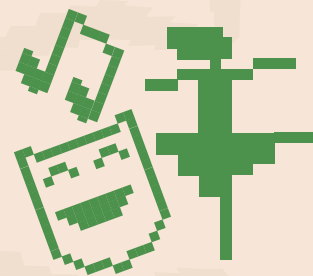
Música: Se evaluará la destreza técnica, la calidad vocal o instrumental, la capacidad de transmitir emociones y la originalidad en la interpretación.

Danza: Se calificará la técnica, la creatividad y la habilidad para comunicar emociones a través del cuerpo. Las y los jóvenes podrán participar en cualquier estilo de danza, desde ballet hasta danzas urbanas o contemporáneas.

Teatro: Se reconocerá la capacidad interpretativa, la conexión emocional con el público y la originalidad en la actuación. Se podrán presentar monólogos o escenas de obras teatrales, valorando especialmente la profundidad de la interpretación.

Las y los jóvenes interesados deberán presentar un video en formato digital, con una duración mínima de 1 minuto y máxima de 6 minutos, en el que muestren su talento en cualquiera de las disciplinas mencionadas. Se podrá utilizar cualquier género o estilo musical, teatral o dancístico, según su preferencia.

Además, se deberá incluir soporte documental que acredite sus logros, trayectoria o incidencia positiva en la disciplina por la que se postulan. Este respaldo podrá consistir en diplomas, reconocimientos, menciones, portafolios, videos, fotografías, entre otros.



FOTOGRAFÍA “CAPTURA SONORA”



Esta distinción tiene como objetivo resaltar la autenticidad y belleza de Sonora a través de composiciones artísticas y técnicas fotográficas. Se busca destacar las características distintivas de las diferentes regiones de Sonora, como su cultura, tradiciones, paisajes y elementos icónicos, con el propósito de promover y preservar el patrimonio y la identidad regional.

Para la selección del ganador, se tomarán en cuenta los siguientes aspectos: creatividad y composición, técnicas fotográficas, representación de la identidad regional, premios y reconocimientos obtenidos por las y los participantes.

Las y los jóvenes interesados en participar deberán presentar un portafolio con un máximo de seis obras fotográficas, cada una acompañada de una ficha técnica que incluya: nombre de la obra, técnica fotográfica aplicada, especificación de premios previos (si aplica) y año de realización.

VIDEO “UN MINUTO POR LA PREVENCIÓN”

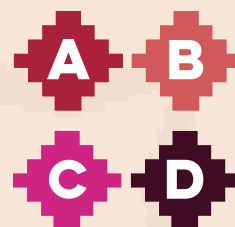
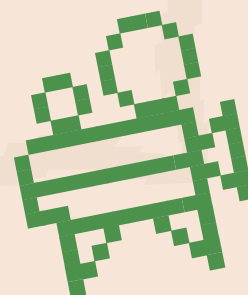
Esta distinción tiene como objetivo fomentar la creatividad, la reflexión y el diálogo entre las y los jóvenes a través de composiciones artísticas y técnicas videográficas, en metraje y formato libre.

Para la selección del ganador, se tomará en cuenta el mensaje del video, priorizando aquellos que promuevan un mensaje positivo para las juventudes.

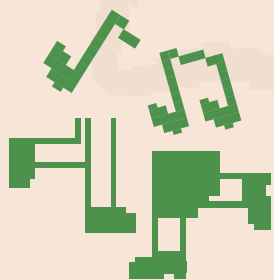
Las temáticas para la realización del video son la prevención del suicidio, el cyberbullying, la extorsión cibernética y el sexting.

Las y los jóvenes interesados en participar deberán presentar su video en formato digital, con una duración máxima de 1 minuto. Se permite la libertad de utilizar cualquier género o estilo videográfico.

Se considerará si el video ha recibido premios o reconocimientos previos, lo que reflejaría el impacto y talento del joven cineasta o videógrafo en el ámbito artístico. Además, se tomará en cuenta su trayectoria y trabajos previos.



GRUPO DE BAILE



Esta distinción reconocerá a grupos de jóvenes destacados en la realización de coreografías en una variedad de estilos de baile, incluyendo hip-hop, jazz, contemporáneo, ballet, salsa, bachata, danzas folklóricas, danza urbana y solos en cualquier estilo de baile.

Se busca destacar el talento de los grupos de baile como una plataforma para expresar creatividad, explorar la interpretación artística desde su propio enfoque y enriquecer la cultura e identidad a través del lenguaje del movimiento.

Se tomará en cuenta el impacto de la formación cívica en las y los jóvenes integrantes, resaltando su trayectoria y trabajo en este ámbito, así como los premios y reconocimientos obtenidos por esta actividad.

Los grupos interesados en participar deberán presentar un video de sus coreografías, con una duración máxima de 10 minutos, acompañado de una breve descripción que explique la inspiración detrás de la coreografía y el impacto que buscan generar con su arte.

ARTE URBANO, DIBUJO Y PINTURA

Con esta distinción se reconocerán las expresiones artísticas desarrolladas en entornos urbanos, las cuales enriquecen el paisaje de calles, paredes, fachadas de edificios y espacios públicos.

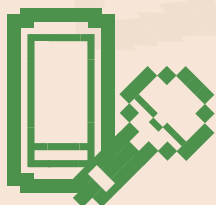
El arte urbano puede manifestarse a través de graffiti, murales, stencils, arte en mosaico, intervenciones, así como dibujo y pintura. Estas expresiones reflejan la identidad y creatividad de las comunidades, contribuyendo a la construcción de una ciudad más vibrante y culturalmente rica.

Las y los participantes deberán presentar un portafolio con un máximo de seis obras. Cada obra deberá estar acompañada de una ficha técnica, que incluya el nombre de la obra, técnica y material aplicado, especificación de premios previos (si aplica), medidas, año de realización y una breve descripción sobre la inspiración detrás de la obra y su impacto en el espacio urbano y la comunidad.

Para la selección de los galardonados, se tomarán en cuenta aspectos como creatividad y originalidad, calidad artística, impacto y mensaje, cumplimiento de normatividad y aporte a la identidad local.



LÍDERES EN MEDIOS DIGITALES



Se reconocerá la trayectoria de las y los jóvenes que han destacado en medios digitales, como redes sociales, televisión y radio, valorando su capacidad para utilizar su influencia y visibilidad con el propósito de abordar temas relevantes, concientizar sobre problemas sociales, fomentar la empatía y promover acciones y comportamientos positivos entre su audiencia.

Las y los participantes deberán demostrar un impacto en áreas como la política, la sostenibilidad, los derechos humanos, la igualdad, la salud y la educación.

Para participar, deberán presentar una semblanza evidenciada con enlaces a su contenido, la cual será corroborada por el jurado.

El jurado tomará en cuenta aspectos como trayectoria, impacto social, empatía y comportamientos positivos, así como coherencia y autenticidad.

Con esta distinción, se busca reconocer el papel fundamental de los jóvenes en la era digital, así como su capacidad para generar impacto positivo y promover cambios sociales a través de su plataforma.

Base segunda

DE LOS REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Todas y cada una de las propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I.** Ser persona joven con domicilio y residencia efectiva de al menos 2 años en Sonora.
- II.** Ser persona joven de entre 12 y 29 años de edad (no menor de 12 años a la publicación de la convocatoria, ni mayor de 29 años al 31 de diciembre de 2025).
- III.** Destacar por su trayectoria y participación en alguna de las distinciones señaladas en la BASE PRIMERA de este instrumento convocante.
- IV.** Las propuestas podrán ser presentadas por el aspirante mismo, por su representante o por una organización.
- V.** Garantizar la autenticidad en la información entregada.
- VI.** No haber recibido en ediciones pasadas el Premio Estatal de la Juventud del Estado de Sonora en la misma distinción para la cual aplica.
- VII.** No pertenecer a la estructura orgánica del Instituto Sonorense de la Juventud, del Gobierno del Estado de Sonora o de partidos políticos.
- VIII.** No haber realizado o participado en campañas o manifestaciones de odio, incitación a la violencia o actos de discriminación hacia grupos o personas.
- IX.** Participar únicamente en una sola distinción.
- X.** Una vez registradas las solicitudes, el Instituto verificará que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- XI.** Para las distinciones de Protección Animal, Protección al Medio Ambiente, Compromiso Social, Aportación a la Cultura Política, la Democracia y Derechos Humanos, Fortalecimiento a las Culturas Indígenas y Discapacidad e Integración, el jurado podrá solicitar una entrevista virtual de hasta 15 minutos con aquellos participantes que, a su criterio, requieran una evaluación más detallada. Será responsabilidad del jurado asignar la fecha y hora de la entrevista, la cual se llevará a cabo de manera virtual.
- XII.** No podrán participar ni ser propuestas aquellas personas que tengan parentesco por filiación hasta el segundo grado o por afinidad hasta el segundo grado con servidores públicos de Nivel 12 en adelante del Gobierno del Estado.

Base tercera

DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PROPUESTAS, PLAZOS Y TÉRMINOS

Las personas jóvenes interesadas o representantes de colectivos deberán realizar su registro a partir de la emisión de la presente convocatoria el día 23 de mayo del 2025, a través del enlace [<https://bit.ly/PEJ2025>]. Para ello, deberán identificar el enlace electrónico titulado "Premio Estatal de la Juventud 2025" y completar el formulario correspondiente.

Alternativamente, las y los interesados podrán registrarse de manera personal en las instalaciones del Instituto Sonorense de la Juventud, entregando la documentación requerida según lo establecido en la Base Cuarta de la presente convocatoria. La documentación deberá presentarse en formato electrónico PDF, en una unidad de memoria magnética (USB).

El cierre del registro será el 1 de noviembre del 2025, a las 23:59 horas. No se admitirán expedientes entregados fuera del horario límite establecido en el registro. Es responsabilidad de las y los interesados completar el proceso de registro dentro del plazo señalado.

El Instituto Sonorense de la Juventud, en caso de considerarlo necesario, tendrá la facultad de conceder una o varias prórrogas para la presente convocatoria. Cualquier modificación en los plazos será dada a conocer a través de las redes sociales oficiales del Instituto.

Base cuarta

DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR CADA PROPUESTA

Las propuestas presentadas en el marco de esta convocatoria deberán ir acompañadas de la siguiente documentación debidamente requisitada en formato electrónico PDF:

- I.** Identificación oficial de la persona propuesta con domicilio en el estado de Sonora. En el caso de menores de edad, se deberá anexar una carta de autorización y consentimiento firmada por la madre, padre o tutor, junto con la identificación oficial de cada uno de los firmantes y del menor.
- II.** Currículum vitae actualizado. En el caso de grupos o personas morales, se deberá presentar el historial del grupo y el currículum de cada uno de sus integrantes en un solo documento.
- III.** Fotografía a color del o los participantes, con fondo blanco y de la mejor calidad posible.
- IV.** Acta de nacimiento.
- V.** Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad. Para grupos o personas morales, se deberá presentar el comprobante de domicilio de cada uno de sus integrantes en un solo documento.
- VI.** Clave Única de Registro de Población (CURP).
- VII.** Semblanza personal o grupal (máximo dos cuartillas).
- VIII.** Soporte documental que acredite logros, trayectoria o incidencia positiva en la distinción a la que se postula, siempre que dichas actividades se hayan desarrollado en el estado de Sonora. Esto puede incluir diplomas, reconocimientos, menciones, portafolios, videos, fotos, entre otros.
- IX.** Dos cartas de recomendación emitidas por personas, organizaciones civiles y/o entidades que respalden la trayectoria del postulante.
- X.** Usuarios de redes sociales (Facebook, Instagram, TikTok y/o X) en caso de contar con ellas.
- XI.** Carta bajo protesta de decir verdad, en la que se declare no haber sido galardonado con el Premio Estatal de la Juventud en ediciones anteriores. Este documento podrá presentarse en formato libre.
- XII.** En el caso de postulaciones colectivas, todos los integrantes de la representación legal deberán residir en el estado de Sonora y presentar los mismos requisitos que los postulantes individuales. La persona que se registre fungirá como representante.

El Instituto podrá solicitar la documentación original para cotejar con la versión digital, en caso de considerarlo necesario.

Si una postulación presenta omisiones o errores en la documentación, el Instituto Sonorense de la Juventud notificará a la persona postulante para que subsane la deficiencia dentro del plazo establecido para el cierre de la convocatoria. En caso de que no lo haga en tiempo y forma, la postulación será descalificada automáticamente, sin excepción alguna.

Base quinta

DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

La selección de ganadoras y ganadores de cada distinción estará a cargo de un grupo de tres jueces especializados por distinción, quienes serán invitados por el Instituto Sonorense de la Juventud. Cada juez deberá contar con solvencia ética, reconocimiento, trayectoria y experiencia en la distinción correspondiente. El Jurado tendrá la facultad de evaluar y calificar a las personas participantes conforme a su criterio, en apego a los lineamientos establecidos en la presente convocatoria.

Los jueces designados deberán firmar una carta de compromiso, en la que se obliguen a cumplir con los plazos establecidos y garantizar la entrega puntual de sus evaluaciones. En caso de incumplimiento, el Instituto Sonorense de la Juventud podrá tomar las medidas necesarias para sustituir al juez incumplido y salvaguardar la transparencia del proceso.

El proceso de evaluación se desarrollará conforme a los siguientes plazos:

I. Verificación de documentación:

El Instituto Sonorense de la Juventud contará con 10 días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria para revisar la documentación y verificar que las postulaciones cumplan con los requisitos establecidos en la BASE SEGUNDA y la BASE CUARTA. En esta etapa, se procederá al desecho de aquellas postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos.

II. Evaluación del Jurado:

Cada distinción contará con tres jueces, quienes de manera individual calificarán los proyectos con base en los criterios de evaluación. El Jurado tendrá un plazo de 10 días hábiles para revisar y calificar a las personas participantes. Una vez finalizado este periodo, las calificaciones serán enviadas al Instituto Sonorense de la Juventud para su integración en el dictamen final.

III. Determinación de ganadores:

El Instituto Sonorense de la Juventud realizará la sumatoria de las calificaciones individuales otorgadas por cada juez y elaborará el dictamen final, determinando a la persona ganadora de cada distinción con base en los puntajes obtenidos.

IV. Anuncio de finalistas y ganadores:

El Instituto Sonorense de la Juventud dará a conocer a las y los finalistas y ganadores en los eventos correspondientes de selección y premiación, cuyas fechas serán anunciadas una vez que el Instituto cuente con los resultados oficiales.

V. Criterios en caso de empate:

En caso de que exista un empate en la puntuación final de dos o más participantes en una misma distinción, la Titular del Instituto Sonorense de la Juventud emitirá el voto de calidad basándose en los criterios de evaluación y justificando su decisión en el acta final.

VI. Distinciones desiertas:

Si en alguna distinción no se postulan al menos dos aspirantes o si ninguno de los proyectos cumple con los criterios establecidos, el Instituto Sonorense de la Juventud podrá declarar vacante o desierta dicha distinción, registrando por escrito los fundamentos de esta decisión.

Este proceso busca garantizar la transparencia, la equidad y la integridad del Premio Estatal de la Juventud.

Base sexta

DE LAS POSTULACIONES GANADORAS

Las postulaciones ganadoras serán acreedoras al Premio Estatal de la Juventud 2025, el cual consistirá en la entrega de una estatuilla conmemorativa, un reconocimiento y un monto económico de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M. N.).

Si la postulación ganadora corresponde a un colectivo, el monto económico será entregado a la persona designada por escrito por todos los integrantes del colectivo. En caso de que el colectivo esté conformado por menores de edad, se deberá presentar una carta de designación firmada por los tutores legales, acompañada de sus identificaciones oficiales.

La ceremonia de entrega del Premio Estatal de la Juventud se llevará a cabo en una sesión solemne de reconocimiento. Las fechas y detalles de la premiación serán anunciados una vez que el Instituto cuente con los resultados oficiales.

Es responsabilidad de las personas ganadoras asistir a la ceremonia de premiación o, en su caso, designar a un representante para recibir el premio en su nombre. Si la persona ganadora no asiste ni envía un representante, el Premio le será entregado posteriormente.

Las personas ganadoras podrán ser promovidas y difundidas a través de los medios de comunicación, redes sociales y demás canales del Instituto Sonorense de la Juventud, con el propósito de reconocer su labor y fomentar el impacto positivo de sus logros en la sociedad.

Base séptima

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

Las personas jóvenes del Estado de Sonora tienen el derecho de participar en el Premio Estatal de la Juventud 2025, conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

Es obligación del Instituto Sonorense de la Juventud, del Jurado Calificador, de las autoridades y de las personas participantes cumplir estrictamente con la normatividad aplicable en cada una de las etapas del proceso, garantizando la transparencia, equidad y apego a los lineamientos establecidos en esta convocatoria.

Base octava

SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Instituto Sonorense de la Juventud se compromete a proteger y tratar de manera responsable los datos personales de todas las personas participantes, en estricto cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora.

Este concurso es de carácter público, por lo que no está patrocinado ni promovido por ningún partido político. Los recursos utilizados provienen del presupuesto público del Estado de Sonora, por lo que se prohíbe expresamente el uso del Premio con fines políticos, electorales, de lucro o cualquier otro propósito ajeno a los establecidos en la ley.

La divulgación de los datos personales de las personas postulantes se realizará únicamente en los términos establecidos en el aviso de privacidad del Instituto Sonorense de la Juventud, en estricto cumplimiento con la legislación estatal y federal en materia de protección de datos personales, transparencia y acceso a la información pública.

El tratamiento de los datos personales se llevará a cabo con las medidas de seguridad necesarias para proteger la privacidad y confidencialidad de la información proporcionada. Dichos datos únicamente serán utilizados para la evaluación y selección de postulaciones, así como para la organización y realización del Premio Estatal de la Juventud 2025.

El Instituto Sonorense de la Juventud no utilizará los datos personales para ningún otro propósito distinto a los mencionados, ni los compartirá con terceros sin el consentimiento expreso de las personas participantes.

En caso de requerir algún documento adicional o aclaración sobre el tratamiento de datos personales, las personas interesadas podrán contactar al Instituto Sonorense de la Juventud a través de los canales de comunicación establecidos en la presente convocatoria.

Dudas y aclaraciones

Para resolver cualquier duda o inquietud relacionada con la convocatoria, se ponen a disposición los siguientes mecanismos de contacto:

Correo electrónico: **comunicacion.isjuventud@sonora.gob.mx**

Teléfono: **2 13 10 13**

Atención presencial: En las instalaciones del Instituto Sonorense de la Juventud, en horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

Nuestro equipo brindará información, asesoría y orientación en cada paso del proceso de participación en el Premio Estatal de la Juventud 2025. ¡No dudes en comunicarte con nosotros para recibir apoyo en este camino de reconocimiento y celebración del talento juvenil!

Transitorios

PRIMERO. El Instituto Sonorense de la Juventud procederá a la publicación de la presente convocatoria en su portal de internet oficial y en sus redes sociales, con el propósito de garantizar su difusión amplia y accesible para todas las personas interesadas.

SEGUNDO. En caso de situaciones de emergencia, casos fortuitos o de fuerza mayor que afecten la ejecución de la convocatoria, el Gobierno del Estado de Sonora o el Instituto Sonorense de la Juventud podrán realizar modificaciones necesarias en las bases, a fin de garantizar el adecuado desarrollo del Premio Estatal de la Juventud 2025.

TERCERO. Ante cualquier caso o circunstancia no contemplada en la presente convocatoria, el Instituto Sonorense de la Juventud será el encargado de resolver e interpretar este instrumento convocante. Todas sus decisiones serán inapelables y deberán garantizar la transparencia, justicia, imparcialidad y objetividad en el proceso.



INSTITUTO
SONORENSE
DE LA JUVENTUD

